



MERCOSUR/FCES/XXXV/Recomendación N°04/2006

LA INICIATIVA NIÑ@SUR

Visto y Considerando:

Que en el marco de la I Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADDHH) de MERCOSUR y Estados Asociados, se aprobó la **Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia**, que tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; y a otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales, así como la adecuación legislativa a dichos instrumentos. En todos los casos, se trata de preservar el interés superior del niño por encima de la nacionalidad. Esta Iniciativa busca también estimular el diálogo y la cooperación entre los Estados para el seguimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta que varias de sus metas tienen relación directa con los derechos de la infancia y la adolescencia.

Que en esa oportunidad, las Altas Autoridades también reafirmaron el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de garantizar a la niñez el pleno goce de todos sus derechos, rompiendo paradigmas de discriminación a fin de obtener la igualdad y la protección integral, a cuyo fin se observarán fielmente las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o “Protocolo de San Salvador”.

Que en la II RAADDHH, se elaboró un Plan de Trabajo, luego aprobado en la III RAADDHH, cuyo OBJETIVO V referido a la Iniciativa [Niñ@Sur](#), la cual



plantea como ejes: promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales aplicables, adecuando la normativa interna de cada Estado a dicho objetivo.

Que la trata, el tráfico y la explotación de niñas, niños y adolescentes constituyen una grave violación a los derechos humanos. Los Estados de la Región han adquirido compromisos internacionales, reconociendo el derecho de las niñas, niños y adolescentes a no ser explotados, ni apropiados, comprometiéndose a combatir eficazmente la explotación, el tráfico y la trata, adoptando todas las medidas administrativas, legislativas o de otra índole a tales efectos.

Por todo lo expuesto:

**EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO - SOCIAL DEL
MERCOSUR,
RECOMIENDA:**

Los Estados Partes de MERCOSUR articulen todos los recursos humanos, económicos o de otra índole necesaria para la defensa, protección y promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de la Región.

Los Estados Partes del MERCOSUR encuadren su posicionamiento a partir de estas consideraciones:

El principal objetivo del MERCOSUR en esta área sea la adecuación de la normativa interna de cada Estado a la Convención sobre los Derechos del Niño

de las Naciones Unidas y a otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales aplicables y su efectivo cumplimiento.

Además se avance sobre:

- El impulso al Protocolo Adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que consagre el Sistema de Comunicaciones Individuales para el caso de contravención a los derechos incluidos en la misma.
- La elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- El fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4 de la Convención.
- La creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de niños, niñas y adolescentes con la participación conjunta de organismos de gobierno y la sociedad civil para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.
- La implementación de campañas públicas unificadas en la región, en especial en las zonas de frontera sobre los temas de explotación sexual infantil y trata, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.
- La constitución del *Grupo de Trabajo* con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la iniciativa [NIÑ@SUR](#).
- La promoción de la educación en derechos humanos en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

- La coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las instituciones del MERCOSUR en materia de explotación sexual, tráfico, trata de niños, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil, trabajadores migrantes y sus familias y justicia penal juvenil.
- El seguimiento de compromisos ya adoptados y el impulso de nuevos compromisos en relación a la infancia en el ámbito del MERCOSUR en materia de infancia y adolescencia.
- La realización de reuniones de autoridades competentes en materia de derechos humanos, niñez y adolescencia hasta la institucionalización de la temática dentro del MERCOSUR, con participación de los órganos y organismos especializados y entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y de la sociedad civil.
- El intercambio de experiencias entre los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.
- El desarrollo de acciones conjuntas entre los operadores que atienden en las regiones de frontera, a adolescentes en conflicto con la ley penal.

XXXV Reunión/Brasilia, 21 y 22 de Setiembre de 2006
